

BOLETIN DE PRENSA

MUNICIPIO DE QUITO MASIFICA PUBLICIDAD EN EL ESPACIO PÚBLICO

Luego de un año y medio de discusiones sobre la regularización de soportes publicitarios, el Concejo Metropolitano del Municipio de Quito aprobó la Ordenanza 104 – 2025 el 30 de octubre pasado, dando paso a la masificación exacerbada de publicidad exterior en la ciudad: es decir, un incremento exponencial de vallas y anuncios publicitarios en el espacio público, vías colectoras y secundarias, en barrios residenciales, carreteras, edificios, terrazas, cerramientos, etc.

Antecedentes

Desde hace décadas existe evidencia científica respecto a las consecuencias negativas de la publicidad exterior para la calidad de vida de las personas en las ciudades. Los anuncios publicitarios excesivos (más aún si son luminicos o 3D) producen contaminación visual, una sobrecarga de estímulos con efectos adversos para la población:

- Afectación a la salud física y mental de las personas (directamente relacionado con el estrés ambiental: fatiga mental, irritabilidad, ansiedad, alteraciones al sueño y a los ciclos naturales de descanso).
- Generan mayor riesgo vial (aumento de siniestros de tránsito por distracción, bloqueo del control visual y aumento del tiempo de reacción). Obstaculizan la circulación por veredas.
- Deterioro del paisaje urbano, el derecho a la vista y la identidad urbana de la ciudad

Según datos de la Agencia Metropolitana de Control (junio, 2024), de un total de 1040 vallas colocadas en Quito, el 86% (889 vallas) de ellas son ILEGALES (sin permiso ni licencia), es decir, no han pagado un solo centavo a la ciudad por el uso de nuestro espacio público, y apenas el 14% son legales (151).

¿Para qué una nueva Ordenanza?

Mientras las ciudades del mundo generan normativa y aplican medidas que limitan y restringen la exposición de las personas a la publicidad exterior, en Quito pasa todo lo contrario. El proyecto impulsado por el alcalde Pabel Muñoz buscó modificar el régimen de licenciamiento y control de publicidad exterior, permitiendo legalizar las 889 vallas ilegales y condonando la deuda millonaria que tienen con la ciudad. Pero, lo inaudito es la estrategia de los denominados *Polígonos de Publicidad Masiva* (PPM), donde no se exigen distancias mínimas entre anuncios, ni alturas, ni se los retirará; por el contrario, se los mantendrá en dónde estén ubicados, lo que representa en la práctica, premiar a quienes irrespetaron la ley, generando una ordenanza a la “carta”.

En definitiva, resultó que el remedio es peor que la enfermedad.

Grupos ciudadanos, acreditados a la silla vacía de dicha ordenanza, y expertos urbanos, han advertido cómo esta propuesta favorece la regularización de lo ilegal, así como permite que empresas valleras – fácilmente- evadan su responsabilidad económica. Cabe indicar que, en dos años y medio de la actual administración municipal- no se ha sancionado la instalación de vallas sin permiso, instaladas por toda la ciudad, a vista y paciencia del Municipio. Consideramos que es la falta de sanciones efectivas la ha permitido que, durante años, grandes empresas de publicidad operen sin control adecuado, y que por lo tanto, no hizo falta crear una nueva ordenanza, porque favorece a las empresas incumplidas y castiga a las empresas que han pagado a tiempo la tasa por la licencia LMU 41.

Conclusión

Pese a las advertencias ciudadanas en torno a lo lesiva y perjudicial que sería para la ciudad y sus habitantes la promulgación de este proyecto de ordenanza, esta fue aprobada en Concejo Metropolitano: 14 votos a favor, 3 votos en contra y 6 ausencias, que revelan como el espacio público de Quito está a merced de quienes infringen la norma y si no cancelan sus deudas, se las archivan... Así la ciudad es agredida grotescamente, ofendida y denigrada. No se piensa en el interés público y calidad de vida de la ciudadanía (salud, seguridad, espacio público de calidad, paisaje e identidad urbana) si no en tapiñar y beneficiar a grupos económicos del sector vallero.

¡No lo podemos permitir!